

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03270-2026-U

ZORITA DEL MAESTRAZGO

Anuncio definitivo aprobación del Expediente. Nº 03/2026.01 de Suplementos de Crédito.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177 del mismo, y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 2026, adoptó acuerdo inicial que ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del Expediente nº 03/2026.01 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal de 2026, procediéndose a publicar su resumen por Capítulos :

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS :

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
336 63201	MEJORA ACCESIBILIDAD RESTAURANTE LA BALMA	5.325,17 €
	TOTAL	5.325,17 €

FINANCIACIÓN EN BAJAS DE PARTIDAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
920 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.325,17 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	5.325,17 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zorita del Maestrazgo, a 16 de julio de 2026.
El Alcalde,
(documento firmado electrónicamente)
D. Pedro Pablo Milián Ferrer.